

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **49166** CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

D. Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 2-12-2013, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, nº 000825/2013, N.I.G. nº 12040-66-2-2013-0000922, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Proinsan S.L.", domiciliado en C/ Sanahuja, n.º 53, 7-14 y C.I.F./D.N.I. número B-12648382.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Gregori Dolz Centelles, con domicilio en C/ Marqués de la Ensenada, 10, 1ª B, Castellón y dirección electrónica [dolz@icacs.com](mailto:dolz@icacs.com), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de Un Mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 11 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130071209-1